a Alonso Garzia Montañes Almotazen Jn. Frez. Manzanera fiel del peso de seda a Joseph de los Rios fiel del peso de Carnezerias a Dn. Pedro Chico Dn. Anto. Bueno y Dn. Bar.me Mrz. de Rey con todos reg.s a Juan Fenor Garzia sellador de Paños = a Juan Lopez y Juan de Torres Cavalleros de Sierra todos vez.s de Avilla por lo que a cada uno toca q.e se dixeron lo aceptavan y aceptaron y juraron en forma hazer el deber y lo firmaron los q. saven doy fee = Dn. Pedro Chico de Guzman

Esteban Castillo Figueroa — Juan Dubio Miramete — Dn. Jerz. Manzanera

Dn. Antonio y Dalgo Bueno — Joseph Chico Pasqual — Dn. Franco. Garzia Sumilla

Juan Fenor Garcia — Franco. Perez Rodriguez

Joseph de los Rios = — Dn. Bar.me Martinez de Rioyo

Alonso Garzia Montañes — Juan de Moya Hurtado

Decreto sobre la cuenta de granos = Pedro Bar.me Muñoz Espinosa

En Avilla de Calasparra a dos dias del mes de Julio mill setez.s treinta y nueve a.s los S.res Dn. Marcos de Urra del Avito de S.n Juan Admin.or gral de la Encomienda de Avil.a la de Archena y sus anexos y Ten.te de Alc.de mayor de ella y su Juris.on de Vez.n p.r ausenzia y nombram.to del S.r Titular Dn. Silbestre Anto. Bueno Alferez mayor Dn. Pedro Lozano Idalgo Procur.or Sindico gral Dn. Joseph Marin Garay Rex.res Perpetuos Dn. Franco. Marin Frez. Dn. Aparizio Mrz. Corbalan y Dn. Juan Garzia Matheos Rex.res Anuales Consejo Justizia